

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1451/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2026 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 482.042, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.---

Villarrica, 24 de junio de 2026

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 - Seguro de Vehículos - ID 482.042, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de junio de 2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 - Seguro de Vehículos - ID 482.042, han presentado ofertas los oferentes:) LA RURAL S.A. DE SEGUROS (RUC: 80022376-4) e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (RUC: 80003796-0).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 673/2026 del 09 de marzo de 2026, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 18 de junio de 2026, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 - Seguro de Vehículos - ID 482.042, recomienda: -----

- *ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026 - Seguro de Vehículos - ID 482.042, a la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0, por un monto total de Gs. 14.250.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Denis
Secretaría General
UNVES



Prof. Dr. Simón Benítez Ortíz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1451/2026.-

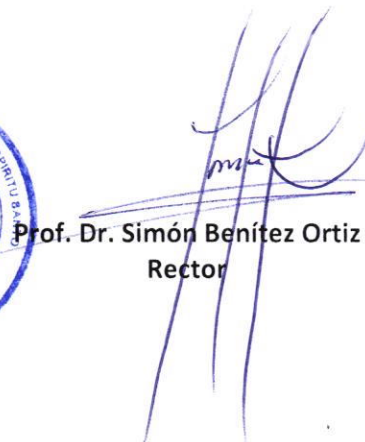
POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2026 - SEGURO DE VEHÍCULOS - ID 482.042, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.---

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026 – Seguro de Vehículos - ID 482.042 al oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0, por un monto total de **Gs. 14.250.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil)** IVA incluido, conforme a los precios detallados en el cuadro comparativo de ofertas del Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2026, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 264 – Primas y gastos de seguros.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General




Prof. Dr. Simón Benítez Ortiz
Rector